

Formalizan culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de fiscalización ambiental del MINSA al OEFA

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 00004-2026-OEFA/CD publicada el 19 de marzo de 2026, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (“OEFA”) formaliza la culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de fiscalización ambiental del Ministerio de Salud (“MINSA”) al OEFA.

La resolución establece lo siguiente:

- Que, al haberse transferido todas las funciones de supervisión ambiental y potestad sancionadora del MINSA a los gobiernos regionales en el marco del proceso de descentralización, **no se advierten funciones pendientes de transferencia al OEFA.**
- En ese contexto, se culmina formalmente el proceso de transferencia iniciado en el marco del Decreto Supremo N° 006-2023-MINAM, **sin que el OEFA asuma funciones adicionales.**

En consecuencia, la resolución no modifica el esquema vigente de distribución de competencias en materia de fiscalización ambiental aplicable al sector salud.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros a joseantoniohonda@esola.com.pe



José Antonio Honda
Socio



Ricardo Barrantes
Asociado Senior



Ursula Wismann
Asociada